Año 3. °—Núm. 581. PAZ DE AYACUCHO. Sábado 24 de Abril de 1847

SUSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales. Cada número suelto á un real. AVISOS--Los de menos de 10 lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios cenvencionales--los que sean de interes público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

Este Diario es propiedad de la **Imprenta de la Época**: saldrá todos los dias ordinarios. Publicará fielmente los documentos y demas datos oficiales **pero no es oficial.**—La persona que quiera retirarse de la suscripcion no podrá hacerlo sino á fin de mes.—**Puntos de suscripcion**—PAZ—Oficina de la Imprenta, Tienda de D. Eusebio Lopez y Libreria Hispano-Boliviana.—SUCRE—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.—POTOSI—D. José M. Llano Administrador de Correos.—COCHABAMBA—Casa del Sr. D. José Maria Gonzalez Velez.—PUNO—Sr. D. Manuel Chamorro.—ORURO—Sr. D. Mateo Lopez Videla.—TACNA—Tienda del Sr. D. Juan Varela.—COBIJA—D. Guillermo Billinghurst.—VALPARAISO—Oficina del Mercurio.—COROCORO—Casa de D. Adolfo Zamudio.

CORREOS.

ENTRAN.	SALEN.
Del Interior......... 2 y 17.	Para el Interior.....4 y 20 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie....10 y 25.	De á pie............12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna............10 y 25.	Para Tacna........12 y 27 á medio dia.
Del Perú ....13 y 28.	Para el Perú....... 9 y 24 á la misma hora.

Nota.

El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

ALMANAQUE.

S. Fidel mr.—Dom.—*S. Juan evanj.*

LA ÉPOCA.

BOLIVIA Y EL PERU.

Ya se aproxima en el Perù el dia 28 de Julio, en que apareciò como nacion soberana é independiente y en que rotas las cadenas de la esclavitud, principió la grande era de su libertad. En ese dia augusto y solemne para el Perú, se abren sus càmaras lejislativas y van al santuario de las leyes los representantes del pueblo á trabajar por su dicha. No esperando ya ningun acomodamiento amigable con el gobierno peruano, que resiste toda transaccion, y que rechaza toda proposicion, apelamos al mismo Perú, representado en sus cámaras por los dignos diputados de la nacion. Allì por fortuna no habrá derrotados en Ingavi, sino patriotas imparciales y hombres sabedores que bien juzgan de las cosas; allì no habrá odios ni miras personales que comprometen la suerte de los pueblos, sino patriotismo, nobleza de sentimientos y amor á la paz; allì no reinará el espíritu de conspiracion siempre corruptor, sino el de fraternidad á Bolivia y de amistad con sus hijos, y allì en fin aparecerá nuestra conducta franca y leal, libre de tacha, como se verá en transparencia la del gobierno que nos aflije. Muy fundadamente esperamos la paz, la armonia y las buenas relaciones comerciales entre el Perù y Bolivia de las cámaras que han de reunirse el 28 de Julio.

Como es prebable que S. E. el Presidente del Perú en su discurso al congreso peruauo, se ocupe de nuestras diferencias, desde ahora llenos de confianza en el patriotismo peruano, aseguramos una respuesta, desaprobatoria de la conducta lijera hasta la precipitacion, equívoca hasta la ignorancia y desleal hasta la hostilidad, del Sr. Paz Soldad Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, que ha comprometido la dignidad de su pais y causado males inmensos á sus intereses materiales. La ventaja mas conocida del sistema representativo, es aquella que somete la conducta administrativa del Ministerio al exámen de la Nacion, para que le preste su voto de confianza ó le aplique la responsabilidad moral que le haga abandonar el poder que no supo dirijir bien con relacion á la causa pùblica. No preveemos que contestarà el Sr. Paz Soldan á las terribles interpelaciones que se le hagan y á los enormes cargos que contra él resultan de las negociaciones con Bolivia. Cuando en el decreto de 9 de Noviembre, reconocido el derecho perfecto que se alega, no haya mas que error de cálculo é imprudencia en la adopcion de la medida, los perjuicios irreparables que ha producido, motivarán sin duda, una discusion luminosa, que confunda á su autor y le mande á podar viñas en Arequipa, ya que ha ignorado cultivar las buenas relaciones con sus vecinos. Los Ministros de Estado mas responsables son moralmente por las medidas que no estan sujetas al temor de las leyes, que por su infraccion de que bien se guardan.

Los derechos perfectos y la algarabia de frases con que se alegan en las teorias, desaparecen en la práctica ante los grandes y verdaderos intereses de los pueblos, que nada sacan de positivo de las notas diplomáticas y del lujo con que se redactan. Que ha ganado el Perú con el decreto de 9 de Noviembre, fundado en derechos perfectos: y que ha perdido con nuestras represalias tambien de derecho perfectísimo, es lo que la Nacion Peruana ventilara en sus cámaras. Uua de las primeras consideraciones recaerá sobre el puerto de Arica herméticamente cerrado, y de aqui fluirán las consecuencias del mal á la agricultura, al comercio, á la industria y á la ocupacion de muchos brazos que vivian de ello. Un derecho perfecto usado á destiempo y con precipitada imprudencia, suele hacer mas daño que la mas imprudente violacion de las leyes. La retorsion de Bolivia, el uso legal de la represalia ò su derecho perfecto para cerrar la comunicacion mercantil con el Perù, ha producido con su perfeccion legal el paralisis del comercio y la ruina de inocentes propietarios en los departamentos del sud, que leyendo los derechos perfectos del Sr. Paz Soldan, verán desaparecer el fruto de su trabajo y la comodidad de sus familias. Véase pues en la práctica, como un derecho perfecto en manos de un Ministro imprudente, es lo mismo que un cuchillo de uso inocente manejado por un loco.

Quien es la causa de esta mútua afliccion y de este azote que tan crudamente ha caido sobre los pueblos, pregutarán los diputados del Sud desde la tribuna peruana. La plaga desoladora de nuestras mieses, la completa ruina de nuestros frutos, y la langosta que todo lo ha consumido, es el derecho perfecto del Sr. Paz Soldan, mal entendido y peor aplicado, contestaràn otros diputados, sin que el Ministerio responda mas que teorias internacionales, á la vista de los males posi-

—41—

bia renunciado definitivamente á este casamiento; desde entonces me era permitido amar á Celestina, y la he amado, y mantendré mi derecho. Cada uno para sí, y Dios para todos.

La idea de suplantar à su amigo, y de ser actor principal en el matrimonio en que no debia ser sino testigo, no despertò el menor remordimiento en el alma de Dramord. En èl la pasion hablaba demasiado alto para que se dejasen oir las objeciones de la conciencia. Por otra parte, opuso á sus escrúpulos el dilema siguiente: si ella lo ama, no querrá casarse conmigo; si no lo ama, de qué podrà quejarse?

Absuelto ante sus propios ojos por este argumento sin réplica, y vivamente aguijoneado por la noticia de la vuelta de Arístides, Francis resolviò no perder un solo instante para fijar su posicion. Despues de comer se acercó á Madama y le suplicó con un aire lleno de gravedad que le permitiese decirle algunas palabras á solas. La linda rubia acojiò esta solicitud con la sonrisa burlona que era habitual à su semblante. Bajaron al jardin sin afectacion, y allí el joven enamorado hizo sin mas tardar su confidencia, con aquella franqueza arrebatada que conquista casi siempre la induljencia de las mujeres.

—Señora, le dijo, escuso confesar que amo á su prima, puesto que U. lo sabe ya.

—Como, Señor? interrumpió Madama Regnauld con una sorpresa afectada.

—U. lo sabe, estoi seguro de ello; porque si U. ha leido en mis ojos, yo he leido en los de U. He adivinado tambien que M. Teissier y el matrimonio proyectado no merecian su agrado...Suplico à U. que no me interrumpa, no encuentro en esto nada malo; al contrario, U. ha comprendido que el caracter de mi amigo ofrecia á una mujer pocas garantias de felicidad, y cuanta razon tiene U! Seré juzgado por U. mas favoramente, Señora? Amo á Celestina...perdone U. esta familiaridadad; U. lo sabe, el amor no conoce sino los hombres de

—36—

do poco à poco lo sacó de su meditacion.

—Es mucha incertidumbre, dijo. Quiero saber á que atenerme. Es la mas inocente ò la mas perversa de las mujeres. En el primer caso mis dudas son una ofensa; en el segundo el sentimiento que esperimento es un engaño. No puedo apartar de mi mente este baile de òpera, él solo corrompe el placer que siento al mirarla. Es indispensable acabar con esta pesadilla.

III.

Al entrar à la sala, Dramord encontrò á la familia reunida. La vieja tia y M. Regnauld jugaban al piquet; las dos primas ejecutaban á cuatro manos unas cuadrillas del *Pre-aux-Clercs*, mientras que M. Simart sumido en un sillon seguia la medida con los dedos.

—No le dá à U. ganas de bailar esta música? preguntò el buen hombre á su huésped.

—No gusto del baile, contestó este con el mal humor que es tan jeneral en los enamorados.

Al oir esta blasfemia, Celestina volviò la cabeza, y sus dedos se detuvieron sobre el teclado, mientras que sus ojos miraban fijamente al jóven, que en aquel momento le pareciò menos bien, que lo que lo habia encontrado hasta entonces.

—No gusta U. del baile? le preguntó con asombro, qué gusta U. pues?

—Tú? pensò Francis, que apenas pudo retener el monosílabo con que contestaba su corazon. Sin embargo, dominò esta impresion para aprovecharse de la ocasion que le pareciò oportuna.

—Me he esplicado mal, respondiò él; he querido decir que no gusto del baile tal cual tiene lugar en la sociedad, con sus cuadrillas monòtonas y compasadas. Aprecio poco el placer sin pasion, y en una sala no es admisible la pasion, asi es que no es allí donde debe irse à buscar el placer del baile. Para

—38—

en su frente despoblada. Contra su costumbre, Celestina parecia embarazada, viendo que ella no respondia, Madama Regnauld se volviò àcia el jóven cuya pasion naciente no se le habia escapado.

—U. ha podido notar, le dijo con una inflexion de voz algo burlesca, que somos aqui los mui humildes esclavos de esta niña, es un imperio pasablemente despòtico el que ella ejerce sobre cuantos se le acercan: se lo prevengo à U. para que esté alerta. Sus fantasias son leyes, sus caprichos, sentencias inapelables, mi tio la ha educado asi, y nuestra debilidad ha confirmado los abusos de este bello sistema de educacion. De este modo concebirá U. facilmente las estravagancias que deben pasar por la cabeza de una niña educada asi. Entre varios antojos de Celestina en este invierno pasado; uno fué el ir al baile de màscaras, y sabe U. à donde queria llevarnos? A lo de Moussard.

—Si, á lo de Moussard, interrumpiò riendose el antiguo negociante; esta loquilla queria ir al baile de Moussard; qué le parece á U. M. Dramord?

—Digo que los anjeles pueden bajar sin peligro á los infiernos, respondiò Francis con calor.

El bueno de M. Simart hallò la frase bella sin comprenderla mucho; Celestina la halló mas bella aun, tal vez porque la comprendió demasiado.

—No tengo la pretension de ser un anjel, repuso Madama Regnauld, apoyando sobre la última palabra con cierto énfasis crónico; asi es que el proyecto me pareciò un poco temerario; pero como resistir? Me ví obligada á capitular, feliz de haber conseguido sostituir el baile de la ópera, al terrible baile con que estaba amenazada. Partimos, pues, los tres.

—Los tres? repitiò Dramord, con un resto de inquietud; alguno los acompañaba?

—Mi marido, respondiò Madama Regnauld; en qué está U. pensando? Mi marido, cuya conducta, es preciso confesarlo, no

tivos que le presentarán por delante. ¿Mejor no habria sido negociar de buena fé, intruir suficientemente á su Ajente diplomático, aceptar el compromiso del Sr· Frias, tratar de comercio y en el último caso de resistencias, ó evaciones diplomáticas, usar de los medios que dictaba la prudencia y de la circunspeccion con que se manejan los negocios de estado, notificando la medida del 9 de Noviembre como el ùltimo remedio del mal? De esta naturaleza grave seràn los cargos que se le hagan al Sr. Paz Soldan, escritor de derechos perfectos y destructor de los intereses de su pais; Ministro arrogante unas veces y desdeñoso otras; pero siempre lijero y precipitadamente imprudente en sus actos.

En este siglo de vida y movimiento, en que las ideas combinadas con el interes material, que crea la industria, mueve el comercio, activa la especulacion, estiende la propiedad, aumenta los goces, consolida las garantias y labra con su positivismo la felicidad comun, los hombres de estado responden á sus compatriotas con los caminos, puentes y calzadas, con la prosperidad del comercio, con el lujo de la industria y con todo lo que influye en el bienestar social. El Sr. Paz Soldan, presentarase en las Cámaras peruanas, cargado de una biblioteca de publisistas para enseñar á los diputados que quizá prácticamente ha arruinado lo que vale un derecho perfecto; lo que se hace con su uso imprudente y el bien que su aplicacion nos ha producido á cuantos, sin bolsillo de que nos ha despojado, nos alimenta con un pliego de papel. catálogo de los derechos perfectos del Sr. Paz Soldan, ó tratado maravilloso nuevamente descubierto con perpétuo privilejio de invencion, de arruinar las naciones en un solo dia con un derecho perfecto.

Con el ansia mas viva esperamos el dia venturoso en que reunidas las cámaras del Perú, pongan tèrmino á nuestra mortal situacion, que Bolivia á fé nuestra, no ha buscado, y que desea concluir mui cordialmente. No creais peruanos las palabras de alucinamiento que vuestro Ministro Paz Soldan os dirijiere. Calculad sobre vuestros verdaderos intereses que son los nuestros y obrad con patriotismo para salvaros de una crisis espantosa en que nos ha colocado vuestro gobierno. Crednos; Bolivia desea la paz, nunca se negará á la armonia de que nacen las buenas relaciones mercantiles. Ni á vosotros, ni á nosotros importa un bledo el odio y las venganzas de hombres que comprometieron vuestro honor y hoi intentan lo mismo. Mandad á vuestro gobierno que levante su decreto de 9 de Noviembre y vereis á Bolivia abrir sus brazos para estrecharos.

C. O.

Mañana se exhibirá por la compañia lírica «el Elixir de amor» melodrama lírico-jocoso, mùsica de Donizzetti. Desearíamos que el público concurriese á la representacion de esta pieza, cuya música es bellísima y creemos que agradará mucho porque ya está formandose el gusto por esta clase de representaciones, que tienen la ventaja de que, mientras son mas oidas y mas repetidas, agradan mas y mas; por la razon, de que el oido se está acostumbrando á la música en grande orquesta, en la que cada dia está conociendo los mas bellos pasajes. Esto exactamente nos ha sucedido à nosotros: en la primera representacion solo gozamos del conjunto de la armonia, pero en las repeticiones hemos notado los pasajes mas bellos; sin duda, porque como hemos dicho, nuestro oido se ha estado acomodando á la música. Hemos asistido á un ensayo del «Elixir de amor» y nos ha agradado mucho la gracia y orijinalidad de la música de Donizzetti: por esto querriamos que nuestros lectores, todos si posible fuera, asistiesen á esta representacion.

BOLETIN AMERICANO.

Estracto de una carta del Perù.

Se asegura que Cisneros debe ir pronto á Tacna con facultades estraordinarias.

En Lima el Gobierno está anarquizado: no hay hombre con hombre. Castilla desconfia de San Roman, de Elias, por fin de todos. No hay hombre con hombre, vuelvo á decir, y aquello es una verdadera Babilonia.

Arequipa está en igual estado. Arde en aquella ciudad una guerra doméstica, que ha encendido Paz Soldan. Cisneros pelea con el Obispo y otros personajes de allí; los periòdicos los pintan con sus verdaderos colores, y desenfrenan las pasiones de todos ellos.

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la Epoca.

2.º Contestacion al Indíjena.

Pobre Geroncio, á mi ver
Tu locura es singular:
¿Quién te mete á censurar
Lo que no sabes leer?

No pretendo ser director del público, ni quiero que este vea por mis ojos, ni oiga por mis oidos, ni juzgue por mis concepciones:

Solo el pedante vocinglero, hinchado
De vanidad y ponzoñosa envidia,
Todo lo sabe...

Atribuirme tal arrogancia, como lo hace el indíjena en su segundo comunicado (número 564 de la Epoca) es suponerme un necio. Pero esto no es estraño, por lo irregular de nuestras polémicas en la sustancia y en el modo: en lo primero, nos domina el espíritu necio del orgullo, y es punto de honor porfiar sin término, y de aqui nace un hábito de cavilocidad: en lo segundo, es el lenguaje inmoderado, grosero y desatento de que hacemos uso, ofendiéndonos recíprocamente, y con lo que nos hacemos despreciables.

La parte dispositiva del Supremo decreto de 11 de Diciembre de 825 es bastante, y en sumo grado, para comprender que el Libertador adjudicò las obras pias y los bienes de *manos muertas* á los establecimientos públicos de Beneficencia: los considerandos de consiguiente no importan cosa alguna, y debieron suprimirse con arreglo á la órden de 12 de Noviembre de 845. Mas, el indíjena quiere, que se hubieran excojitado mayores fundamentos: ¡que retrògrado! la sana crítica juzga de la ley por sus efectos, *á posteriori*, pues, los considerandos pueden ser ciertos, mentidos, ó equivocados. El indíjena me increpa, que yo exijo corra tan solo el decreto *supresor* de las juntas de Beneficencia, y no los artículos suprimidos, á que se refiere el *suprimento*. Para que sea mi respuesta mas satisfactoria, me propongo exhibir ante el público dos voces de novisima invencion. *Suprimidas* es participio pasivo regular del verbo suprimir ¿pero qué es *supresor*, qué es *suprimento*? En vano he buscado estas palabras en todos los diccionarios, hasta en el de Salvà, edicion de 1846. Mas entremos à lo sustancial. El decreto de 6 de Agosto de 1826 derogó los articulos 5.º y 6.º que establecian las juntas de Beneficencia: entonces solo aquel como vijente debe rejistrarse, y no los artículos menciouodos: y no por que á mi me dé la gana, sino por que asi lo ha dispuesto el Gobierno. Pero del indíjena y sus escritos se puede decir:

....En tout n' est qu' artifice,
Et par dedans et par dehors;
Otez-lui le fard et le vice
Il n' á plus àme ni corps.

Reviejo, es, la rama seca é inutil de un arbol, y como el articulo 12 del decreto de 11 de Diciembre citado, que creó una Administracion jeneral de Beneficencia, no ha sido puesto en ejercicio, por que sin duda se la ha cousiderado inutil, muy justamente puedo llamar á dicho articulo *reviejo*, aunque no le corresponda con propiedad el de *caduco*. A que se agrega, que ningun Presidente, ni Congreso, ni otro alguno, se ha acordado del tal articulo 12—Es pues reviejo é inutil, indigno de figurar entre las disposiciones vigentes y de progreso.

—39—

fué mui ejemplar en esta ocasion. Apenas habiamos llegado nos instalò en un palco, con el pretesto de la multitud, pero en realidad para divertirse con los màscaras, y nos dejò espuestas por el espacio de una hora á las mas tontas aventuras.

—Como! aventuras? dijo Francis con una afectada curiosidad.

—Si, dos hombres ebrios, y horrorosamente desfigurados, que nos obligaron á dejar el palco.

Celestina interrumpiò á su prima.

—El primero no estaba ebrio, le dijo ella; por el contrario conversaba con mucha decencia. Tú misma me dijiste que tenia los ojos mui espresivos, y los dientes mui hermosos.

—Hum! no me habias hablado de tus observaciones, dijo á su mujer M. Regnauld, mientras que Francis en un acceso de vanidad satisfecha sonreia á su cara que se reproducia en un espejo colocado encima del piano.

M. Simart, que como lo hemos dicho ya era amigo de acostarse temprano, puso fin á la conversacion dando la señal de retirarse. Cuando Dramord se vió solo en su habitacion, se entregò deliciosamente á las meditaciones de un amor naciente, que por la primera vez saboreaba sin desconfianza. El rostro encantador de Celestina se presentó en todos sus sueños, reflejando los dulces y castos rayos que irradia una estrella luminosa; al otro dia por la mañana esta vision dorada se eclipsó ante la cara poco ideal del conserge Nicolas, que entrò á su pieza llevando en la mano una carta con el sello de Paris.

—Es de Teissier; qué diablos puede escribirme? dijo Francis rompiendo el sello con muestras de mal humor que anunciaba una especie de presentimiento.

—«Mi querido amigo, escribia á su confidente el ex-futuro yerno de M. Simart, despues de cuatro dias que me separé de ti espero en vano una carta tuya, y mando preguntar todos los dias si has vuelto à Paris. Te confieso, que no comprendo ni tu silencio absoluto, ni tu ausencia prolongada; pero lo uno

—37—

comprender el efecto eléctrico que èl puede ejercer sobre la imajinacion, debe irse à los bailes públicos, á los bailes de màscaras....

Los ojos de Francis escrutaban con una ardiente inquietud la fisonomía de la jóven, que, sin tratar de evitar esta mirada escuchaba cándidamente la apologia de un placer no mui inocente, y al parecer con un vivo interes.

—Pero, señor, no se baila en los bailes de máscaras, observò ella inopinadamente.

—No se baila? repitiò el jòven, que á pesar de su ansiedad, no se atrevia à arriesgar una interrogacion mas precisa.

—No es asi, Hortensia? repuso Celestina volviendose ácia su prima: la vez que fuimos al baile de màscaras nadie bailaba, y esto me parecia mui estraño. Como se entiende un baile donde no se baila?

En este momento, Francis sintiò dilatarse su corazon, y el aire que respiraba le pareciò embalsamado. Las sencillas palabras que acababa de oir disiparon como por encanto la nube al traves de la cual su imajinacion había contemplado hasta entonces á aquella criatura virjinal. Avergonzado de sus sospechas, se reconoció culpable, y saboreó sus remordimientos con secretas delicias. En amor suele ser tan dulce no tener razon! Su fisonomia traicionò sin duda, de un modo mui espresivo, su intima felicidad, porque Celestina, cuyos ojos de águila hubieran podido desafiar la luz del sol, no pudo soportar la mirada que buscaba la suya. Bajò confusa la cabeza, porque por la primera vez sentia nacer en sus mejillas las rosas ardientes cuyas raices estaban en el corazon.

—Por qué no cuentan à M. Dramord las aventuras del baile de la òpera, estoi seguro que le divertirán; dijo M. Regnauld sin interrumpir su partida de piquet.

Francis se sintiò arrastrado por una profunda simpatia ácia M. Regnauld, hallò que tenia un aire distinguido, y un talento cultivado, y es probable que hasta le hubiese visto cabellos

—40—

y la otra me tranquilizan, al mismo tiempo que me dejan en la incertidumbre, porque me prueban que aun no està terminada la negociacion de que te habia encargado. En estos cuatro dias, mi querido Francis, he hecho muchas y mui serias reflexiones. Un matrimonio pròximo à realizarse y tan ventajoso como el mio no me parece que debe romperse inconsideradamente por niñerias, porque no puede darse otro nombre á la conducta de Celestina. En realidad tengo yo mas culpa que ella; si ella es un poco caprichosa, debo reconocer que por mi parte soi algunas veces algo susceptible, sin que tenga por disculpa la petulancia de la edad. Creo que el otro dia hemos interpretado mal el movimiento que ella hizo en la sala de villar, y en consecuencia de cuyo error yo me habia ofendido justamente; Celestina tiene una accion mui animada, siempre que habla tiene las manos en movimiento, y lo que hemos tomado por una amenaza estoi cierto que no ha sido sino un movimiento impremeditado. Por otra parte, aun cuando hubiese tenido la intencion que la hemos supuesto, yo debia haberla perdonado, pues la torpeza con que castigué à Soliman no podia menos de irritarla. Asi pues, mi querido amigo, te ruego que vuelvas á atar los hilos que tal vez has roto por conformarte à mis instrucciones; estoy seguro que esto te será facil, pues conozco los recursos de tu cabeza, y tus talentos diplomáticos. Dile à M. Simart que la apoplejia de mi tio no tendrà un resultado funesto, y que espero poder volver dentro de algunos dias. Presenta à Madama Regnauld y à su tia mis respetuosos homenajes, y dile à Celestina....»

—Vete al diablo! esclamò Francis en esta parte de la carta, que arrugó entre sus manos sin acabar de leerla. Si Celestina lo ama, lo que dudo, no tiene necesidad de abogado para con ella: si no lo ama, tendria escrúpulo en influenciar la decision de esta niña; porque no la haria feliz, si, estoi seguro que no la haria feliz. Ha dejado el lugar, tanto peor para el que conoce el proverbio: yo he debido creer que ha-

Discurramos mejor, dice el indijena, la creacion de la administracion (bonito sonsonete) es una facultad del ejecutivo que no ha sido revocada (las facultades se suspenden, no se revocan) siendo libre al Gobierno egercerla ò no hacerlo—En la afirmacion y negacion que van unidas, se hace uso de un solo verbo: v. g., *egercerla ó no egercerla, egercerla ó no*, pero nunca *egercerla ó no hacerlo*. Yo le diré tambien al indijena, aprendamos à escribir, para no ser notados de mal gusto y desaliño.

Supone el indijena, despues de sus célebres argumentaciones, que hoy no puede haber lugar á las denuncias permitidas por el decreto de 22 de Junio de 1829. Pero en esto discurre como en lo demas, es decir, muy mal. Ejemplo: el 16 de Octubre de 839 estaban en litijio A y B sobre la finca C: para nuestra hipótesis es lo mismo que la finca sea declarada á favor de A ò B, ó que el litis se halle aun pendiente: mas hoy se presenta D con títulos ó documentos auténticos, y manifiesta que dicha finca C, es obra pia ¿se admitirà la denuncia del referido D? es claro que sí—Luego el decreto de 22 de Junio se halla vijente, y debió rejistrarse en la coleccion.

Aqui está el Indijena, que juzga innecesario el rejistro de la resolucion de 12 de Diciembre de 1826, que explica la palabra *familias* en òrden á vinculaciones, por la peregrina razon, de que el valor genuino de la voz *familias* es sabido aun de los plumarios y pendolistas. Si este fuera argumento, habria que suprimir de la coleccion multitud de leyes, verbi gracia, sobre capellanias, sobre la Guardia Nacional etc. cuyas disposiciones se han hecho tan comunes, de manera que casi nadie puede ignorarlas—Sobre la orden de 30 de Junio de 827, que estatuye pertenecer los bienes de Beneficencia al Departamento donde se hallen ubicados, objeta el indijena como arriba. Asiente que no puede haber lugar á las denuncias sobre bienes aplicables á Beneficencia, y como esto es negado por falso, segun vá espuesto anteriormente, ya no hay argumento à que contestar. Argúyase de buena fè, y entièndase, que mi objeto fué solo indicar, que sin embargo de la órden de 30 de Junio, se permitia que la Beneficencia de un Departamento posea bienes en otro: que esto era una aberracion, y que para salvarla pudo la comision haber consultado.

La órden de 19 de Abril de 1830 creó el papel de oficio para los asuntos de este ramo, y aunque enunciativamente solo se hablò de los Departamentos de Oruro, Cochabamba y la Paz, se extendiò la disposicion á los demas de la República, en virtud del articulo 2.° del decreto de 16 de julio de 835 que dice: las órdenes comunicadas á un solo Departamento, y que por identidad de razon pueden ser aplicables á los demas, se observaràn en todos los de la República: á que se agrega, que aquella òrden fué ampliada por el decreto de 4 de Enero de 827. Resulta de aqui, que las òrdenes de 4 de Febrero y 2 de Abril de 827, que señalaron para los asuntos del servicio el papel del sello 6.° han quedado derogadas, y bajo de este supuesto, se hizo muy mal en rejistrarlas en la nueva coleccion.

Hablando el indijena sobre la obra de Piloco dice, «que se debe rejistrar la ley, para que conste que es *obra* mandada por la Nacion, y que nadie tiene derecho á destruirlo.« Pasemos la concordancia de *obra* con *destruirlo*, y tenga presente el indijena, que cuando haya necesidad de la ley, se la buscarà en la antigua coleccion, sin que sea forzoso recargar tanto la nueva, aun con leyes que llenaron ya su fin. Tal fué mi modo de parecer á ese respecto

Sobre el artículo 2.° de la lei de 5 de Noviembre de 844 y el articulo 4.° del decreto de 5 de Enero del 45, quiero evitar toda polémica, no por que nesecite para sostenerla los conocimientos del Indijena Neker, sino por que no quiero correr el riesgo de incurrir en personalidades—En cuanto al último cargo del indijena debo decir, que ignoro cuando terminaron los trabajos de la comision, si por Diciembre del 45 è Enero del 46—Asunto concluido.

Mi protesta: no desconozco el orijen y tendencias de las impugnaciones que se me hacen; pero no se lograrà que yo no suspenda el exámen iniciado. Los dicterios son prendas del vulgo, y si trato las materias con razon y decencia el público apreciará mis trabajos. No contestaré mas al indijena, oficioso desfacedor de agravios: no le es lilito defender obras ajenas, ni en la manera que lo hace, es digno de ser escuchado.

Quidam de pópulo.

SS. EE. de la Epoca.

Oruro Abril 6 de 1847.

Tengan UU. la dignacion de dar un pequeño lugar en su acreditado diario al adjunto remitido.

De UU. atento seguro servidor

Bernardino Rojas.

El Comandante Jeneral, los Jefes y oficiales de los Batallones N.os 10 y 12 de linea que se hallan de trànsito al Ejército: prometen contestar con las armas en la mano el dia de una batalla à los insultos hechos à S. E. el Capitan Jeneral en varios periódicos de Lima insertos en la *Epoca* N. 561, articulo *Crónica interior*, à lo que se comprometen los que suscriben.—Oruro Abril 6 de 1847.—El Coronel Comandante jeneral—*Bernardino Rojas*—El Coronel—*José Maria Suarez* El Teniente Coronel—*José Manuel Baldivieso* El Teniente Coronel—*Juan Zilveti*—El Comandante—*Pedro Birbuet*—Siguen las firmas de los oficiales.

BIBLIOTECA PUBLICA.

En esta triste y miserable vida, el mas pequeño incidente presta elementos suficientes para promover rencillas al que sabe aprovecharse de ellas. Hay hombres siempre predispuestos à chocar con sus semejantes. De todo se hacen un arma, las mas sencillas espresiones las envenenan, las convierten en proyectiles que lanzan à su placer. Tal aparece el Sr. articulista que bajo la firma de «Un concurrente à la Biblioteca,» no solamente increpa con injusticia al encargado de su direccion por un aviso que estampò en las columnas del Diario, sino que tambien siembra la semilla del desorden. Hemos viajado en el esterior, y por do quiera, el hombre culto, el hombre decente se ha manifestado distinto del zafio por su educacion y sus maneras. Todo el mundo sabe que entre los signos recibidos para manifestar un rasgo de aprecio y cortesia se halla vijente por convencion universal el de descubrir la cabeza, muy principalmente al penetrar en los salones. Hemos visto concurrentes en otras Bibliotecas, y siempre con la mayor decencia y compostura, pues que esta se exije por respeto á ellos mismos. Concluiremos diciendo que es verdad que el salon de la Biblioteca se presenta como un bello jardin de flores; empero el jardinero desea que estas no sean tocadas por manos impuras y profanas, pues que se marchitarian, escudandose para ello con el artículo 23 del Decreto reglamentario de Bibliotecas que dice: «Los concurrentes á la Biblioteca, entrarán à sus salas sin «capa ni sombrero etc.»

Quedo del Sr. articulista, y de UU, SS. Editores atento, humilde servidor

Hilarion H. Dalens.

CRONICA INTERIOR.

Articulo de fondo de la *Gaceta del Gobierno* del miércoles 21.

Hanse remitido al Gobierno algunos anònimos, que con sobrescrito á señoras de Potosì y de Sucre han venido del Perú. Traen estampado el marchamo de Puno, y al respaldo el de la administracion de la Paz, por donde pasaron á sus destinos desde donde se han mandado al Gobierno supremo. Los dos que ahora publicamos están escritos por la misma pluma; y el papel en que se han puesto es de la misma fábrica, marca y calidad que aquel en que está escrita la carta última de los documentos que insertamos en nuestro n.° 35. La carta citada tiene su data en *Aduana*: segun la clave del Jeneral Cisneros *Aduana* significa *Puno*, y está firmada *Jayme Aranzabal*, que segun la misma clave, es el Prefecto Basagoitia.

Este hecho, unido á los precedentes, bastaria para que se crea con fundamento que los anònimos han salido de manos del Sr. Basagoitia, y que se han escrito en la Prefectura de Puno. Pero no hay necesidad de proceder por conjeturas, sean ó no fundadas. Mejores comprobantes de la verdad tenemos. Ambos anònimos han sido cerrados en el mismo pliego en que están escritos, y el uno de ellos que lleva por epígrafe *Bolivia*, tiene el sobrescrito *puesto de mano y pluma del Prefecto Basagoitia*.

Por lo demas, los anònimos no contienen otra cosa que dos artículos del «Correo Peruano» del 22 y 26 de febrero, números 661 y 665, copiados literalmente en la Prefectura de Puno. El Sr. Basagoitia los habrá hecho trasladar, y los habrá mandado en forma de cartas, creyendo que aquí se impide la circulacion de los impresos peruanos, en lo cual se equivoca mucho. Frecuentemente se ven en la Epoca trascripciones de artículos de la prensa peruana relativos á Bolivia; y nosotros mismos hemos dado estractos de muchos de ellos. Ahora pues, mal puede impedirse la circulacion de los impresos peruanos, cuando alguna parte de ellos hasta se reimprime. Mal puede impedirse esa circulacion, repetimos, cuando esos artículos, que el Sr. Basagoitia ha procurado introducir furtivamente, y como de contrabando, son publicados por nosotros como lo hacemos ahora.

Estos anònimos, estos conatos por exitar descontento, no son sino accesorios de la conspiracion que se esperaba que estallase. Ellos constituyen un cargo tremendo contra el prefecto Basagoitia, como escitaciones á la rebelion y la sedicion, de las cuales nuestro Gobierno tendria obligacion de pedir satisfaccion y reparacion al del Perù, si este no hubiese perdido todo derecho á que se espere algo de su justicia y de su lealtad, encabezando una conspiracion en Bolivia, urdiendola alevosamente en el seno de la paz, y mientras finjia querer negociar arreglos comerciales, prostituyendo el caracter sagrado de los agentes diplomáticos.

Desde que el Sr. Basagoitia copió aquellos artículos y los hizo circular en la forma que lo ha hecho, los prohijò, é hizo suya la responsabilidad de su publicacion; y como es un funcionario público, si su Gobierno no lo castigase y satisficiese por este agravio á Bolivia, sobre su cabeza quedaria la responsabilidad de las consecuencias de este acto.

Pero no puede el Gobierno peruano castigar al Prefecto por este delito, porque descendiendo el mismo al triste papel de conspirador se ha hecho su còmplice, y ningun reo puede condenar como juez á sus co-reos. Asi pues si nuestro Gobierno exijiese las satisfaciones y reparaciones que le son debidas, es cosa segura que no las obtendria. Se le harian á lo mas promesas vagas, que ningun crèdito mereceriau, porque ¿qué fé merecen las palabras de un Gobierno que falta alevosamente á la fé pùblica, y urde conspiraciones, al mismo tiempo que promete amistad y propone alianzas? Mucha necedad seria descansar en la palabra de quien nos prueba deslealtad con sus hechos.

Pase pues este nuevo atentado á tomar su lugar en la larga lista de agravios con que nos ha ofendido el Gobierno del Perú. Vendrà, sì, vendrà el dia de las reparaciones.

Anónimos remitidos por el Prefecto Basagoitia.

BALLIVIAN Y BOLIVIA.

Hace ya mucho tiempo que la prensa peruana, fija en los verdaderos intereses de la patria, anhelosa por la conservacion de la paz interior y la buena amistad con sus hermanos y vecinos, ha sido sorda á los bruscos y doblados ataques que manos calorosas y mercenarias tal vez han derramado sobre el Gobierno y mandatarios del Perù—Un exceso de moderacion, culpable si se quiere, lejos de contener á nuestros ofensores ha dado mas alientos al indòmito *tigre de Cebollullo;* (como lo llaman los mismos bolivianos) á ese Jeneral Ballivian, que no contento con prodigar el oro á manos llenas á algunos periodistas de Chile para que le dirijan miserables *encomios y entonen himnos y cànticos triunfales* en su *loor*, paga tambien espias y *rastreadores políticos* que burlando la ley de la hospitalidad y la buena fé de los tratados, introduzcan la semilla de disencion domèstica, reviviendo el fuego peligroso de la guerra civil. La historia de nuestra revolucion en estos últimos siete años, rejistrará en sus pájinas mas negras el nombre mas aborrecido de Ballivian—El, alhagando á los caudillos que la olada revolucionaria arrojaba desde sus sillas presidenciales hasta las fronteras bolivianas, les ofrecia descaradamente su proteccion y auxilios hasta poderlos restituir á su perdida autoridad; y si no le hemos visto provocar una guerra para sentar en la silla presidencial del Perù á alguno de esos à quienes èl llamaba favoritos, fue porque en su impotencia sus ofertas no pasaron jamás del triste círculo de despreciables y ridiculas baladronadas.

El Jeneral Ballivian, con título de *Consulados*, ha sostenido y sostiene aun en la ciudad de *Tacna, en Puno, en Arequipa, talleres de conspiracion perpétua*, baterias de ataque, siempre dispuestas á ofendernos, y de donde cien veces salieron planes de desorden y disturbios políticos capaces de llamar muy seriamente la atencion de nuestro gobierno. El pueblo peruano ha sido sordo y mudo; y el Jeneral Castilla, cuyo valor jamás se ha puesto en duda, ha tenido que ahogar sus arrebatos militares, sin duda para llenarse de justicia y hacer caer sobre el culpado la execracion universal—La medida se colma, y el sufrimiento comprimido hace estrellar al fin la copa de la moderacion.

No ha mucho tiempo que sin el menor antecedente, sin conocimiento alguno de nuestro gobierno, y bajo pretestos los mas frivolos, un gobernador litoral ha enarbolado en nuestro territorio el pabellon boliviano ofendiendo á man-salva, y con todo el descaro de un conquistador la majestad y decoro de la nacion peruana. Estos hechos, tan conocidos ya de todo el mundo, y la audáz pretension del que con armas en la mano pide la entrega convencional de un territorio independiente, hacen bullir la sangre entro del pecho; y seria preciso no tenerla, para desentenderse ya de tan serios é injustificados ultrajes.

Porque en efecto; (como se ha dicho) ¿qué pretestos legales puede citar el Jeneral *Ballivian* para traernos sus armas á las fronteras del Perú? ¿Con qué razones nos provoca á esa guerra fatal que se vá á abrir al primer estampido de sus fusiles? La expedicion de Flores? Nò—Ese pretesto frivolo y desacreditado no es bastante, y los mansos corderos que rodean al *lobo* conquistador nos ahorrarán la molestia de buscar otros mas fundados—Cuesta en verdad trabajo creer lo mismo que se está viendo—mientras en el Perù se sostienen y animan calorosos debates para *negar ó conferir* una pequeña parte de autoridad extraordinaria al Ejecutivo, el Consejo de Estado de la República boliviana le confiere sin tasa toda la suma horrible de los poderes pùblicos!!! Esos hombres sin alma, sin amor propio, sin dignidad politica, abren un paréntesis al imperio sagrado de las leyes, y dejan en poder de un ambicioso sanguinario la vida y la honra de sus conciudadanos!! Juventud de Bolivia! ¡Progresistas de todas partes! ¡amantes de la humanidad! ¡ved como se prosternan y degradan esos que ayer no mas acataban los pueblos como á sus mas zelosos y dignos representantes!

Nosotros, entretanto, seremos justos è imparciales—Con Bolivia nos ligan vinculos y simpatias estrechisimas—No confundiremos jamàs con el *Quijote-boliviano*, á la porcion sensata ilustrada de Bolivia; á esa juventud entusiasta, sedienta de saber, ahogada en una

atmòsfera mal sana y sin ventilacion; ambiciosa de gloria, y aspirante; que cree y espera, con la fé del apostol; una època mas grande y venturosa, y que elevado su pensamiento al cielo sufre y aguarda porque cree en el destino de los pueblos y en el de la humanidad!.....

Sabido és que en Bolivia ruje y se agita una resistencia impotente si se quiere, qué ha de estallar al fin, y estamos ciertos que la vibracion simpática de nuestras cuerdas ha de hallar eco dulce en los corazones bolivianos—y acaso, acaso, el dia mismo en que el temerario Ballivian deje las puertas de su carcel para venir á combatirnos, será tambien el dia de la libertad de Bolivia.

BOLIVIA.

Sabemos por carta de nuestros corresponsales que el Gobierno de Bolivia no suspenderá las hostilidades que ha declarado al comercio del Perù sinò á condicion de que le cedamos el puerto y ciudad de Arica.

El Jeneral Ballivian, alzando los derechos de importacion sin motivo alguno justificable y en oposicion á los principios de economia política que reprueban esos procedimientos entre naciones de recìpròco y necesario comercio, no ha tenido otro objeto que oprimir á los pueblos del Sur para que por libertarse de esa opresion se adhieran à Bolivia. Nada ha conseguido de esas jentes dispuestas á responder al mal con el mal antes que á separarse de la asociacion peruana; y Ballivian no solo aumenta de dia en dia los derechos para establecer una interdiccion comercial, sino que propone con insolente descaro, para suspenderla, la cesion de uno de los primeros puertos de esta República.

Arica es su deseo y su ensueño, y cualquiera que conozca los antecedentes politicos del Jeneral Ballivian y que le vea hoy aglomerando fuerzas en nuestra frontera, deducirá sin violencia que se prepara à conquistar por medio de una guerra injusta y alevosa lo que no le ha sido ni le serà posible obtener por amaños políticos y diplomáticos.

Nosotros, siguiendo siempre las máximas del mundo civilizado, parece que esperamos una declaratoria de guerra por parte de Ballivian para prepararnos á la defensiva; pero ¿quien asegura que el déspota de Bolivia se sujetará à los preliminares consuetudinarios de la guerra? ¿Qué le importa que los bolivianos sepan ò nò los peligros que van á correr por mar y tierra desde que comienzen las hostilidades? ¿Qué cuenta tienen los compromisos de los neutrales, ni qué esperanzas pueden asistirle de que despues de notificada la guerra le cedamos Arica para evitar sus desastrosos efectos? Por otra parte, ¿será esta la primera ni la ùnica guerra que se haga sin previa declacion? Sobre todo para declarar la guerra es necesario un derecho perfecto y Ballivian no le tiene para hacerse dueño de Arica.

La alza pues de derechos, la reunion del ejèrcito boliviano sobre nuestra frontera y la exijencia de una cesion territorial para restablecer las relaciones, rotas sin motivo en medio de la profunda paz en que estábamos con Bolivia, son causas legales suficientes para llevar nuestras armas todas al Desaguadero y exijir de Bolivia sólidas garantias de seguridad futura ò hacerle la guerra.

Esta medida es tanto mas urjente cuanto mas inmediata está à la frontera la parte de territorio que se nos quiere arrebatar; y no debe perderse un momento para frustrar en tiempo una violacion de derechos que no debemos consentir por esperar formalidades de que jamás usò el ambicioso è implacable enemigo del Perú

Se acerca el dia señalado para lavar la mancha de Ingavi que ha oscurecido la frente de los vencedores en Ayacucho y el brillo de nuestras armas. S. E. el Jeneral Castilla es el llamado á iniciar y consumar en persona esta obra santa de seguridad futura y revindicacion. Salga pues â cumplir su destino, y nada tema de los suyos, porque mientras su acero humille el orgullo boliviano, la paz interior será sostenida por San Roman al frente del Gobierno, por Echenique en la presidencia del Consejo, por Elias á la cabeza de la Guardia Nacional, por el patriotismo jamás desmentido de los pueblos y por la parte activa con que contribuirán los Editores de este diario.

El siguiente es un artículo editorial del «Fenix» estraordinario, de Tacna, del 11 de Abril. Haremos despues las reflecciones que el nos sujiera—.

«Desde mediados del mes anterior corrian en esta Ciudad rumores de que el Gobierno boliviano se preparaba á cortar toda comunicacion con el Perú, pero las personas de recto juicio resistian dar crèdito á semejante noticia, y la consideraban como una de tantas vulgaridades que se hacen circular maliciosamente. No podia concebirse que la irritabilidad del gabinete de Bolivia llegara hasta el punto de adoptar una medida que si de un lado es injustificable por las ningunas razones en que puede apoyarse, de otro presenta} al mandatario de aquella Repùblica poseido de tal espiritu de obcecacion, que en su furor de dañar al pais contra quien ha concebido una inmerecida animadversion, no ve que con el mismo rayo con que presume anonadarnos hiere de muerte á Bolivia, y de hecho sanciona la ruina de sus principales Departamentos, el que mas vale, y el que mas merece sus consideraciones.

«Pero un periódico boliviano que tenemos á la vista ha venido á disipar las dudas, pues en él está inserto el Decreto con que encabezamos este extraordinario. Nosotros no diremos ahora lo que dijo el Ministro de Hacienda de Bolivia al recibir el que dictó nuestro Gobierno en 9 de Noviembre, que era benéfico para su puerto de Cobija por cuanto le proporcionaba un articulo de exportacion tan importante como la cascarilla. (Las providencias violentas á que ha ocurrido despues, y los cargamentos de cascarillas que se han enviado de la Paz á Cobija responden de las ventajas que el Ministro presagiaba.) Por el contrario; confesamos que el decreto que nos ocupa perjudica mucho á este Departamento, pero los de la Paz, Oruro y Cochabamba ¿no sufren tambien tanto ó mas que el nuestro con el Decreto de interdiccion del comercio? ¿Y cual entònces es el plan que el Gobierno de Bolivia se propone al espedir un decreto cuyas consecuencias son tan mortales para el Perú como para Bolivia? Solo en los casos estremos es licito ocurrir á medidas estremas ¿y teme aquella República una invasion de nuestra parte, ó hemos llegado acaso á un estado de guerra declarada?

«La simple vista de los fundamentos en que descansa el decreto de interdiccion, basta para hacer conocer la ninguna necesidad, que habia de èl, y los insignificantes pretestos que han servido para darle existencia. El Gobierno boliviano en 22 de Diciembre del año pasado haciendo ostentacion de ser *inalterable en mantener su sistema de armonía y de justicia con todas las naciones que comercian con Bolivia, y especialmente con los estados vecinos*, espidió un decreto suspendiendo de un modo exesivo los derechos à las producciones del Perú. Creyó que con ese decreto escluia de sus mercados los articulos peruanos y aun los que pasan en tránsito por este territorio, usando asi de una mostruosa represalia; pero cuando ha visto que el decreto del Perú de 9 de Noviembre no tiene el carácter de una interdiccion comercial que él quizo darle, y que el comercio continuaba, ha tenido que contradecirse desmintiendo èl mismo el principio de armonia y justicia con todas las naciones que proclamò, y avanzándose á establecer la interdiccion que parece que ha sido su constante anhelo. Si al decreto de nuestro Gobierno que se calificó de injusto, se opuso otro que se considerò suficiente para contener la fuerza de aquel, y fijar un riguroso equilibrio ¿á qué salirnos ahora con un bostezo tan intempestivo como alarmante? Bajo el pretesto de que el Perú habia hostilizado á Bolivia, su Gobierno en 22 de Diciembre dijo *que para nivelar en cuanto á derechos de Aduana el comercio peruano con el de las demas naciones*, alzaba los derechos á nuestros productos. Esto, segun el sentir del mismo Presidente boliviano, queria decir, que para vengarse de una hostilidad recurria á otra hostilidad; luego es claro pues, que habiéndose tomado la satisfaccion á que se creyó con derecho, la medida de interdiccion comercial de que ùltimamente ha hecho uso, es caprichosa, temeraria y desnuda enteramente de fundamentos.

«Las demas Naciones, cuyos derechos tanto aparentó respetar y considerar el Jeneral Ballivian en su decreto en 22 de Diciembre ¿tienen algo que ver en la peregrina cuestion de independencia comercial, ò de conquista de puertos y territorio que el Gobierno de Bolivia ha suscitado? Sin duda que no, y es avanzarse hasta el colmo de la injusticia el perjudicar tan notablemente al comercio estranjero sin razones aparentes que alegar, sin que de antemano se halle declarada la guerra, y sin fijar un plazo competente para que muchas y valiosas especulaciones mercantiles no vengan á fracasar irremediablemente.

«El Gobierno Boliviano, que sin ecsajeracion podemos decir, que ha asechado las oportunidades de entrar en choque con el Perú, cuando ha visto que una que le parecia muy á propósito ha desaparecido, quiere encontrar pretestos en un Decreto dictado por nuestro Gobierno sin infraccion de pacto alguno. La interdiccion comercial es una ruptura de hostilidades, y habria sido menos sorprendente si á ella se hubiese acompañado la declaratoria de guerra.

«Al menos asi habria sido mas tolerable una medida de carácter tan tremendo, y dejaria de saltar á la vista la lamentable decepcion que la ha inspirado. La guerra de manejos no honra á ningun Gobierno, y por el contrario solo le produce descrédito en el interior y exterior, macsime si esos manejos envuelven la ruina de propios y estraños. La guerra de las armas es mas decente, y si el jeneral Ballivian con maniobras irritantes pretende obligar á otros á que recurran á ella, mejor seria que se adelantara á declararla, para dejar de atraer sobre sì los reproches del mundo todo, y evitarse las maldiciones de los pueblos infelices à quienes sacrifica á los frios cálculos de una politica ruin é incomprensible.»

Avisos nuevos.

AVISO AL COMERCIO.

Jorge T. Pinto y Ca. ponen en conocimiento del comercio nacional y estranjero, que habiendo por mùtuo convenio, separadose de la Sociedad de este nombre, los SS. Berigno Clavijo y Casimiro Bacarreza; en lo sucesivo queda reducida aquella á los SS. Jorge T. Pinto, Pedro J. Portal é Ildefonso Huici, quienes continuan representados por la misma razon social de Jorge T. Pinto y Ca.

Paz Abril 20 de 1847.

Jorge T. Pinto y Ca.

Avisos repetidos.

Se vende

Un hermoso estuche de matematicas, en precio muy equitativo. Se halla depositado en la Biblioteca pública –

v8–p7.

EL LIBRETO

DE LA LINDA OPERA DE DONIZZETTI.

El ELIXIR de AMOR, se halla á venta en la oficina de esta imprenta, en la libreria Hispano-Boliviana y en el Teatro, al ínfimo precio de 2 reales cada cuaderno de 43 páginas.

Abril 23.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 22 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento del camino de Sucisa sobre la base de treinta pesos. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz á 16 de Abril de 1847—*Infanzon.*

v8–p3.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 1.° del mes entrante de Mayo y demas no feriados para el remate de los terrenos de Canto–marca situados en el Canton Charasani Provincia de Muñecas adjudicados al ramo de Instruccion publica, avaluados en la cantidad de ciento cincuenta pesos. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz 16 de Abril de 1847.

Infanzon.

v8–p3

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 4 del entrante mes de Mayo y demas no feriados para el remate de los terrenos del Escalante situados en el Canton Suri provincia del Inquisivi, adjudicados al ramo de Instruccion pùblica, avaluados en la cantidad de trecientos quince pesos. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz á 15 de Abril de 1847. *Infanzon.*

v8—p3

BIBLIOTECA PUBLICA.

En el Salon de este establecimiento se halla un plano del Vireinato del Perú con sus respectivas fronteras por N. y S. formado de órden del Virey Sr. D. Francisco Jil y Lemus. Un patriota lo ha colocado en la Biblioteca á fin de que tomen nociones sobre el particular los jovenes que lo necesiten.

v8–p4

TEATRO.

Gran funcion lirica.

EL ELIXIR DE AMOR.

Magnífica ópera del célebre Donizzetti, se exhibirá por la Compañia Lírica el domingo 25 del presente.

AVISO.

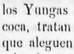

Da. Josefa Larrea y Da. Carmen Larrea, dueñas y poseedoras de la finca de Condurire, situada en los Yungas de Chulumani, productiva de coca, tratan de venderla. Las personas que aleguen derechos de cualquier clase sobre la mencionada finca, pueden ocurrir con tiempo y verse con las interesadas para allanarlos del modo que mejor convenga. Paz Abril 19 1847.

Josefa Larrea.

v8 - pb5.

ASCANIO.

Por Alejandro Dumas.

Está concluida la 10.ª y última entrega de esta preciosa novelita, y los SS. suscritores se dignarán ocurrir por ella á la oficina de esta imprenta.

IMPRENTA DE LA EPOCA.